

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

339

Bogotá D. C., 10 OCT 2020

Ref: 2017 – 1358

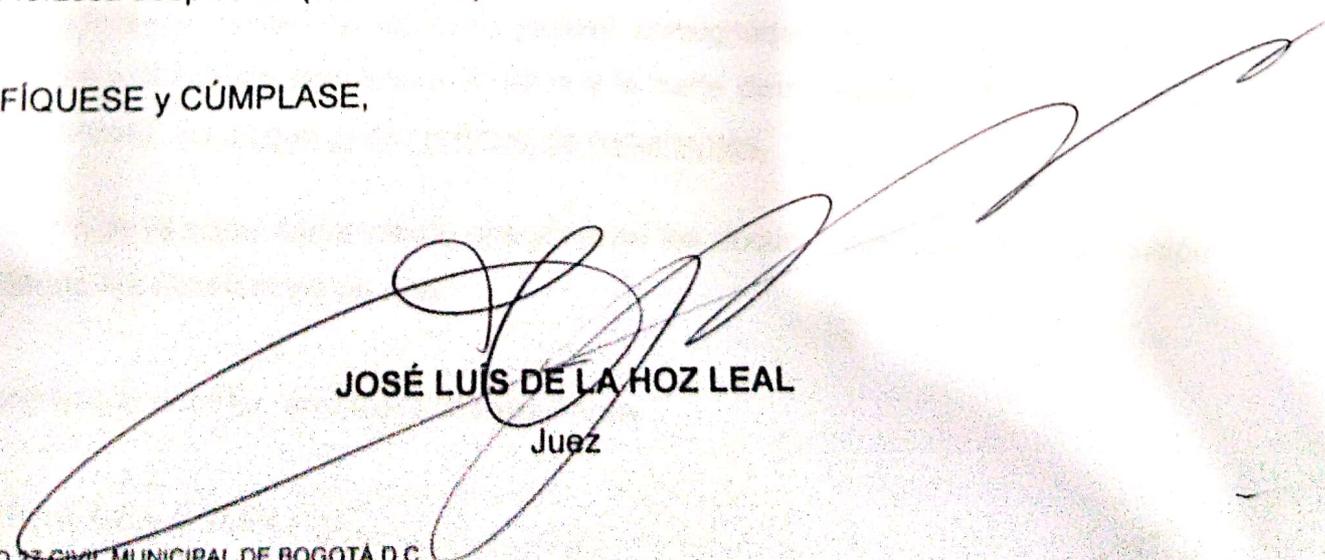
Agréguense al plenario las publicaciones sobre el emplazamiento ordenado en providencia de fecha 15 de enero de 2018 respecto de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

Cumplido el anterior diligenciamiento en silencio, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente se designa como Curador *Ad-litem* para que ejerza su representación (Art. 375 num. 8 ibídem), al (la) togado (a):

ENRIQUE PINTO ORTIZ

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor y, **advértasele** que el cargo de auxiliar de la Justicia es de forzosa aceptación (art.49 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 061
De hoy 21 OCT 2020
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO